

## **Manifiesto conjunto de la Asociación Española de Hemocromatosis y del Banc de Sang i Teixits de Catalunya con motivo del Día Europeo de la Hemocromatosis (7 de junio)**

### **Ambas instituciones manifestamos:**

1.- La hemocromatosis no es causa de exclusión para la donación de sangre, por tanto, si los pacientes afectados de esta enfermedad cumplen todos los criterios de selección de donantes se les aceptará en todos los centros territoriales y unidades móviles del Banc de Sang i Teixits. Así constará en los procedimientos que establecen los criterios de selección de donantes (T-DI-001 i T-EM-001)

2.- No obstante, mientras no se modifique el Real Decreto que establece las condiciones legales para la donación de sangre y que fija en dos meses el periodo mínimo entre donaciones y el máximo de donaciones anuales de 3 (mujeres) o 4 (hombres), no se podrán aceptar las donaciones que no cumplan este requisito.

3.- Puesto que estas limitaciones a la donación se diseñaron para proteger a los donantes de posibles excesos en la extracción de sangre y que los pacientes con hemocromatosis precisan incrementar el número de donaciones justamente para proteger su salud, la Asociación Española de Hemocromatosis trabajará para que la legislación española y europea establezcan una excepción específica para los pacientes con hemocromatosis que permita en el futuro un mayor ritmo de donaciones con el beneficio implícito de dichos pacientes y de la sociedad en general. El Banc de Sang i Teixits adaptará sus procedimientos en caso que se produzca este cambio legislativo.

**Asociación Española de Hemocromatosis  
Banc de Sang i Teixits**

**Santa Coloma de Gramenet, junio de 2014**